

Anexo VIII

RECOMENDACIONES

1. Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre.
2. Contribuciones del PNUMA y renovación del Fondo Fiduciario.
3. Propuestas sobre una gestión distinta de los recursos del PAM.
4. Presupuesto.
5. Cooperación en programas de interés mediterráneo.

1. Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre

La Reunión, recordando el compromiso contraído por las Partes Contratantes en virtud del artículo 8 del Convenio de tomar "todas las medidas apropiadas para prevenir, reducir y combatir la contaminación de la Zona del Mar Mediterráneo causada por desagües de ríos, establecimientos costeros o emisarios, o procedente de cualesquiera otras fuentes terrestres situadas dentro de sus respectivos territorios";

1. Toma nota con satisfacción del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios de los Estados Ribereños de la Región del Mediterráneo para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación de Origen Terrestre, así como del Protocolo firmado en Atenas el 17 de mayo de 1980;

2. Insta a todas las Partes que están facultadas para firmar el Protocolo a que lo hagan tan pronto como sea hacedero, completen lo antes posible los procedimientos constitucionales requeridos para la ratificación, aceptación o aprobación del Protocolo con arreglo a sus respectivas disposiciones legales y hagan llegar al Depositario los instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación;

3. Pide a todas las Partes facultadas para adherirse al Protocolo que lo hagan lo antes posible a partir del plazo especificado en el párrafo 5 del artículo 16 del Protocolo.

Recomendación

2. Contribución del PNUMA y renovación del Fondo Fiduciario para el Mediterráneo

La Reunión, profundamente preocupada por la propuesta del Director Ejecutivo del PNUMA de limitar la contribución del PNUMA al Plan de Acción para el Mediterráneo a 300.000 dólares de los EE.UU., en 1981,

Recuerda la decisión 7/8, aprobada por el Consejo de Administración en su séptimo período de sesiones, en la que éste pidió al Director Ejecutivo que en el bienio 1980-1981 mantuviera el compromiso del PNUMA con el Plan de Acción para el Mediterráneo y que, en el próximo plan a mediano plazo, previera la posibilidad de mantener su participación en los gastos del programa según los recursos disponibles,

Señala a la atención del Consejo de Administración las consecuencias que esa reducción imprevisible de la contribución del PNUMA tendría sobre el equilibrio del presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo,

Pide al Consejo de Administración que solicite al Director Ejecutivo que la contribución del Fondo al Plan de Acción para el Mediterráneo se distribuya de la manera siguiente: 500.000 dólares en 1981, 400.000 dólares en 1982 y 200.000 dólares en 1983,

Pide al Consejo de Administración que solicite al Secretario General de las Naciones Unidas que renueve el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo hasta el 31 de diciembre de 1982, por una suma de 4.505.000 dólares, que se sufragaría según el criterio de prorrateo aprobado en la Primera Reunión de las Partes Contratantes.

3. Propuestas relativas a una gestión distinta de los recursos del PAM

La Reunión:

1. Pide al Coordinador que, con ayuda de la Mesa, inicie lo antes posible consultas con el PNUMA, con el país en que deba instalarse la sede y con el banco en el cual, tras considerar las diferentes posibilidades al respecto, habrán de depositarse los fondos. Habida cuenta de estas consultas, el Coordinador preparará los documentos siguientes:

- un acuerdo con el PNUMA, en particular para que éste pueda destinar al Plan de Acción para el Mediterráneo el personal apropiado, a fin de proporcionar los servicios de secretaría del Convenio de Barcelona;
- un nuevo reglamento financiero por el que se encomendarán al Coordinador las tareas de control de cuentas, se definirán medidas de control financiero a priori y a posteriori y se determinarán los cometidos del país huésped y del banco en que habrán de depositarse los fondos;
- un canje de cartas con el gobierno del país en que se encuentre el banco en que habrán de depositarse los fondos;
- estudios sobre los costos de gestión administrativa y de control.

2. Pide al Coordinador que someta estos documentos a la Reunión extraordinaria de las Partes Contratantes que se celebrará en marzo de 1982, para que adopte decisiones definitivas que normalmente entrarán en vigor el 1º de enero de 1983.

4. Presupuesto

1. La Reunión:

- aprueba el presupuesto de ingresos y gastos según figura en el anexo IX del presente informe;
- aprueba las bases definidas en los párrafos 76 a 81 del informe;
- toma nota del aumento de las contribuciones de los Estados en comparación con las de 1980, calculadas de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas (anexo X) y de las contribuciones especiales de la Comunidad Económica Europea y Grecia.

2. En lo que respecta a los posibles déficit en el presupuesto correspondiente a 1982, la Reunión recomendó al Coordinador que, para el año 1981 y hasta la reunión de mitad del ejercicio prevista para 1982 consignara créditos teniendo en cuenta las directrices siguientes:

- considerar las cifras del presupuesto de gastos como límites máximos;
- espaciar los gastos del programa de manera que no haya un déficit antes de que la reunión de mitad de ejercicio de 1982 haya decidido un presupuesto equilibrado para 1982;
- asignar los gastos del programa dando prioridad a los proyectos ya iniciados con miras a terminarlos, tratando de efectuar economías en los gastos de coordinación y en las actividades nuevas que no estén respaldadas por documentos de programa detallados;

La Reunión pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que convocara una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes en marzo de 1982 y preparara para esa Reunión un estudio a fin de equilibrar los próximos presupuestos del Plan de Acción para el Mediterráneo.

Las Partes Contratantes examinarán entonces la situación financiera y presupuestaria y tomarán todas las medidas que resulten necesarias.

5. Cooperación en programas de interés mediterráneo

La Reunión recomienda a las Partes Contratantes que apoyen la cooperación mediterránea sin aumentar por ello los gastos de administración general:

- elaborando conjuntamente programas de interés mediterráneo;
- aumentando la movilización de la acción nacional en los esfuerzos comunes, e informando acerca de los estudios y los resultados de sus experimentos piloto, de formación, etc.;
- identificando sus propios esfuerzos y comunicándolos cada año a los demás Estados ribereños del Mediterráneo, así como a las organizaciones internacionales interesadas. Se comunicarán en particular, los institutos, laboratorios e investigadores que participen en los programas nacionales, regionales o subregionales y, en la medida de lo posible, la naturaleza y el objeto de sus trabajos, así como todos los datos bibliográficos pertinentes de que se disponga con miras a difundirlos y a promover una cooperación fructífera.